234

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 2171

QUE ORDENA LA ENTREGA A LA GIRADURIA DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SUMA MENSUAL DE ₲.300.-,A PARTIR DE ABRIL ULTIMO Y POR EL RESTO DEL EJERCICIO 1948,PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES A HERMANAS DE CARIDAD.-

--

S.2.Nº.... Asunción, 27 de Enero de 1949.-

Form. 29

Nº 712.-

VISTOS: el expediente M.D.N. Nº8/49 en el que la Dirección del Servicio de Sanidad solicita la entrega de la suma mensual de ₲.300.-, a partir de Abril último y por el resto del Ejercicio Financiero 1948,prevista en el Presupuesto de Gastos -D.L.Nº25.738 para el pago de subvenciones a las Hermanas de Caridad que prestan servicios en el Hospital Militar Central, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad la suma de (₲.300.-)TRESCIENTOS GUARANIES,mensuales, a partir de Abril último y durante el resto del Ejercicio Financiero 1948,para el pago de subvenciones a cinco Hermanas de Caridad que prestan servicios en el Hospital Militar Central, a razón de ₲.60 por mes, con cargo de rendir cuenta documentada de los pagos efectuados.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 2,09, Item 12, Anexo H. del Presupuesto de Gastos D.L.Nº25.738.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

R. Rolón — Natalicio González